

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2012, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE-25 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra y someter este acuerdo a información pública, dando audiencia a los afectados.

El período de información pública es de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 28 de agosto de 2012.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(02/7.072/12)